

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4314455
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en La Unión Europea y el Mediterráneo: Fundamentos Históricos, Culturales, Políticos, Económicos y Sociales/European Union and the Mediterranean: Historical, Cultural, Political, Economic and Social Basis
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Euro-Mediterranean University Institute (EMUI)
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Jesús Sanchez Martos
<b>Experto externo:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa del Máster Universitario en La Unión Europea y el Mediterráneo se ha desarrollado, en términos generales, conforme a lo previsto en la Memoria verificada a excepción de dos aspectos que se detallan a continuación:

- La oferta que hace la Universidad Complutense de Madrid (EMUI\_UCM) sobre el título señala que si bien tanto el español como el inglés son lenguas en las que se imparte el Máster, sin embargo las clases se impartirán en español. Cabe señalar que dicha afirmación no se ajusta a lo recogido en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) donde se especifica que las lenguas en las que se imparte el título son castellano e inglés.
- Se ha constatado, en las guías docentes de algunas asignaturas del título, que las competencias específicas no se corresponden con lo previsto en la Memoria de verificación y en el RUCT.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente suficientes que garantizan la adquisición de los resultados de aprendizaje. Así la coordinación del título se apoya en dos organismos fundamentales: la Comisión de Coordinación del Máster, la Comisión de Calidad del EMUI y el Consejo Permanente del EMUI. No obstante, se deben recopilar y mejorar las evidencias de coordinación, de manera más formal, por ejemplo en actas o documentos firmados por quienes correspondan y donde se reflejen los convocados asistentes, los puntos a tratar y acuerdos alcanzados.

Los criterios y procesos de admisión se han aplicado conforme a lo establecido en la Memoria de verificación.

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

En la página web del título hay información descriptiva sobre el mismo pero se ha echado en falta otra información relevante como:

- El curso académico en el que se implantó el máster
- La modalidad de enseñanza utilizada: presencial, semi-presencial, online
- El número de plazas verificadas
- Los calendarios de exámenes

- Los criterios de acceso y admisión de estudiantes al máster, puesto que sólo se hace referencia a una serie de requisitos generales necesarios para cursar el título
  - La normativa de permanencia, de reconocimiento y transferencia de créditos de aplicación en el título
- Por otro lado, también se ha comprobado que en algunas guías docentes, las competencias específicas no corresponden con lo previsto en el RUCT y en la Memoria de verificación, por lo que se recomienda que se revise este aspecto.
- En relación al SGIC es necesario que se publique en la web del título las mejoras implantadas, la información sobre inserción laboral de los egresados así como los resultados de los procesos de verificación, inscripción del RUCT y seguimiento.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad Complutense de Madrid y más concretamente, el EMUI cuenta con un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante para asegurar la mejora continua de este máster. El SGIC cuenta con un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes. Sin embargo, se ha observado que no se recogen datos de satisfacción de todos los grupos de interés, como es el caso del Personal de Administración y Servicios, los egresados y empleadores vinculados al título.

Adicionalmente, el EMUI-Instituto Universitario de Investigación de la UCM no ha satisfecho lo estipulado en uno de sus procedimientos que alude a la difusión de los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster entre la comunidad universitaria y la sociedad en general. Es decir, no se ha hecho público en la página web institucional del título, ni la memoria de actuación ni el plan de mejoras ni el informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del Profesorado del máster.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal académico es adecuado y suficiente de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. En concreto, todos los profesores cuentan con el título de Doctor. Los profesores provienen de distintas disciplinas (Relaciones Internacionales, Ciencia Política y de la Administración, Economía, Historia, Antropología, Derecho, entre otros). El 82% de los profesores que imparten docencia en el título son funcionarios a tiempo completo con experiencia docente e investigadora.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

A pesar de que el título cuenta con personal de administración y servicios que desarrolla su trabajo en el EMUI, sería preciso

incrementar la disponibilidad de personal para ciertas funciones relacionadas con la administración del título, sobre todo, de cara a descargar el volumen de tareas administrativas que se están realizando por parte de la coordinación y profesorado del máster. Se constata la falta de adecuación de los recursos de biblioteca existentes en el EMUI para satisfacer las necesidades del máster. Los recursos materiales referidos a las aulas y su equipamiento se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas. En este sentido, cabe resaltar el esfuerzo realizado por los órganos de gestión de la UCM y del EMUI por aprovechar un espacio histórico singular como es el Paraninfo de San Bernardo.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación son los adecuados y se corresponden con los niveles de exigencia especificados en el MECES. En este sentido, se valora positivamente los sistemas de aprendizaje de este título, al organizarse además en sesiones teóricas y prácticas, tutorías individuales y en grupo.

Los resultados de aprendizaje del máster, a través de los porcentajes de calificaciones de las asignaturas del mismo, ponen en evidencia la buena consecución de los objetivos y competencias por parte del alumnado. En los dosieres de trabajos correspondientes a las asignaturas de referencia se constata que se han aplicado los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes.

Igualmente, el nivel de los TFM examinados y presentados corresponde con lo exigido en el MECES, apreciándose una homogeneización de criterios para la realización del TFM (normas de edición) publicados en la web del título. Sin embargo, no se aprecian criterios de evaluación comunes y públicos para la calificación de los TFM como pudieran ser rúbricas de corrección, lo que sería deseable de cara a una mayor transparencia informativa frente al estudiante. También sería recomendable que en los tribunales de TFM hubiese profesorado externo a la UCM y EMUI, o al menos que se dejase al tutor del TFM fuera de la Comisión de Evaluación, para alcanzar ciertos niveles de imparcialidad y objetividad en la calificación del trabajo.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La evolución de los principales indicadores del título revelan un funcionamiento adecuado del título, conforme a las previsiones que se hicieron en la Memoria verificada, a excepción de la tasa de cobertura que se encuentra bastante alejada del número de plazas verificadas, al no superar el 35% para el curso académico con mayor número de estudiantes matriculados, que fue el correspondiente al 2015-2016. No obstante, el recorrido del título aún es demasiado corto, pues sólo se cuenta con dos promociones de egresados y por tanto, una valoración más razonable de este criterio implicaría analizar un mayor horizonte temporal que permitiera una perspectiva evolutiva más amplia.

En relación a la satisfacción de los principales colectivos vinculados al título, puede afirmarse que, en general, tanto los alumnos como los profesores están satisfechos con el desarrollo del programa. No obstante, no ha sido posible recabar información de otros colectivos o agentes como el PAS, egresados y empleadores vinculados con el título.

## **RECOMENDACIONES:**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- La lengua de impartición del título debe ajustarse a lo recogido en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o bien solicitar la modificación correspondiente.
- 2.- Se recomienda revisar todas las guías docentes de forma que recojan las competencias específicas tal y como están reflejadas en la Memoria de verificación.

### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se recomienda mejorar la información del máster ofrecida a través de la web del título: la referida a la modalidad de enseñanza, el número de plazas verificadas, los calendarios de exámenes, los criterios de acceso y admisión de estudiantes al máster, la normativa de permanencia, de reconocimiento y transferencia de créditos de aplicación en el título.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

- 1.- Se recomienda implantar procedimientos que permitan recabar información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés, con el fin de comprobar la buena marcha del título y el cumplimiento de lo previsto en la Memoria de verificación.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- 1.- Se recomienda aumentar la dotación de personal de administración y servicios en el EMUI que dé apoyo a la coordinación del máster.
- 2.- Se recomienda agilizar la incorporación de personal específico a la plantilla del EMUI, especializado en servicios de biblioteconomía y documentación, con el fin de que la biblioteca de dicho instituto funcionase con la normalidad esperada y se pudiera ofrecer el servicio a los estudiantes en el menor tiempo posible.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

- 1.- Se recomienda establecer las medidas necesarias para conseguir una mayor demanda del máster que permita elevar la tasa de cobertura del título, tras mostrar valores aún alejados del número de plazas verificadas.
- 2.- Se recomienda que desde el EMUI y UCM se definan mecanismos homogéneos y protocolizados formalmente que permitan recabar información de los egresados y hacer un seguimiento de los mismos, una vez concluidos los estudios

En Madrid, a 31 de octubre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---